

PROCESO	SUCESION INTESTADA
RADICACION	680514089001-2021-00024-00
DEMANDANTE	ANGELMIRO VEGA BELTRAN y otros.
CAUSANTE	FERMIN VEGA CHACON
AUTO	REQUIERE A PARTIDORES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Analizada la solicitud de adición de sentencia presentada por el doctor RICARDO LEON MEZA, apoderado del heredero ELIAS VEGA BELTRAN, solicitando corrección de la sentencia de fecha 21 de abril de 2023, en el sentido de incluir los números de las cédulas de los herederos del causante FERMIN VEGA CHACON, aspecto omitido por los mismos partidores.

Se considera que previamente al mencionado tramite, es necesario REQUERIR a los apoderados de los herederos nombrados partidores RICARDO LEON MEZA y CARLOS HERNANDO CASTRO GARCIA, para que presenten nuevamente el trabajo de partición en el que se incluyan los números de las cédulas de los herederos, pues la adición de la sentencia debe tener como fundamento, ese nuevo trabajo clarificado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4ed878f89c514b3d9c0858850ac1536bf10828b05e445b8e5c1704852b6b5df**

Documento generado en 27/03/2023 08:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>